



# Reflexiones en torno a la asunción de competencias en materia educativa

*Equipo PAINORMA*

La transformación de un estado centralista en otro cuya organización se basa en una amplia autonomía para sus diferentes ámbitos territoriales, no sólo administrativa sino también —y fundamentalmente— política, es uno de los logros principales de los que se enorgullece, sin lugar a dudas, la sociedad española actual. Este principio es fundamental, hasta tal extremo que se ha dicho, no sin razón, que el artículo 1.3 de nuestra Constitución no se expresa con propiedad cuando afirma que la Monarquía Parlamentaria es la forma política del Estado. Para la corriente de opinión mencionada sería más exacto decir que ésta es nuestra forma de gobierno porque, técnicamente, la forma política del Estado Español es la de un «Estado de las Autonomías».

Preguntarse por las ventajas que este nuevo sistema presenta frente al centralista resulta un tanto fuera de lugar a estas alturas, porque nuestra peculiar organización autonómica se ha consolidado de un modo que muy pocos se hubieran atrevido a pronosticar. Ciertas Comunidades asumieron en plenitud el techo competencial que les permitía su acceso por la vía del artículo 151 de la Constitución; otras, que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143, pudieron alcanzar, a través del mecanismo de Leyes Orgánicas de Transferencias, unos niveles competenciales que de otro modo no hubieran logrado en un primer momento; finalmente existe un tercer grupo de Comunidades, como es la nuestra, que se preparan para asumir paulatinamente el ejercicio de tareas, hasta ahora fuera de su alcance, cerrando un complicado proceso de modernización de la Administración y de acercamiento de ésta al administrado, en el que no han faltado, así mismo, dudas y vacilaciones, pero que felizmente estamos a punto de ver concluido.

Cualquiera que sea la opinión que sobre este particular se haya venido manteniendo, y podríamos remitirnos a lo que determinados partidos políticos defendían recién aprobada nuestra Constitución, existe hoy total unanimidad en considerar que la última parte de este proceso muestra bien a las claras cómo este modelo organizativo se ha revelado mucho más eficaz y operativo que el anterior, y cómo ha terminado por ser plenamente aceptado desde un punto de vista social, haciendo que las nuevas instituciones alcancen la consideración de algo sentido como propio.

## El proceso negociador con el MEC

— En algunas Administraciones Regionales se han cometido errores importantes que han lastrado el funcionamiento posterior (Canarias, Andalucía, Galicia, Cataluña, etc.). Las causas son fácilmente detectables, y, por ello, deben tomarse una serie de medidas que permitan una planificación y un calendario seguros y eficaces:

- Actuar sin prisa y tener en cuenta las experiencias de anteriores procesos autonómicos.
- Realizar un estudio previo de la realidad en cada provincia. En ningún caso la negociación implica una simple suma de costes y efectivos sin otro tipo de estudio.

Tras él debe ponerse en marcha un *programa de actuación* que tenga en cuenta los siguientes pasos:

— Estudio y planificación de las soluciones más interesantes y más viables labor, que generalmente se confunde con el proceso negociador en sí, y que consiste en calcular gastos, evaluar medios, programas, edificios, personal, etc. Debe estudiarse:

- Red de centros y su adaptación a las necesidades específicas de la Región.
- Dotaciones.
- Situación del Profesorado y formación del mismo.
- Programas específicos de actuación.

Planificar a corto, medio y largo plazo y diseñar las soluciones más acertadas para ofrecerla a los ámbitos que tengan que decidir desde el punto de vista político.

Establecer prioridades y articularlas con el fin de posibilitar la definición de un programa.

## Propuestas para preparar la negociación de las Competencias

La revisión y modificación de la estructura de las Direcciones Provinciales.

- a) Colaboración con el resto de la Administración Autonómica para complementar los servicios educativos.
- b) Gestión de personal y planificación de la forma de resolver los problemas actuales.

c) Planificación de un nuevo sistema de funcionamiento de los centros, del control administrativo.

d) Definición de la gestión económica y la contratación que permita:

- Descentralizar los recursos económicos.
- Distribución en función de planes comarcales coordinados por la nueva Consejería de Educación y por sus Delegaciones Provinciales.

## Deben resolverse para el momento de asumir las competencias

1. La definición de los mapas escolares por cada provincia, en concreto la Red de Centros necesaria a medio plazo en Ed. Primaria, Secundaria y Red de Centros Rurales Agrupados (CRA), etc. Incluyendo la Red de Transportes y Comedores para su funcionamiento.

2. Un plan de Inversiones urgentes para retribución del profesorado y personal laboral, edificios y equipamientos de todo tipo.

3. La regionalización de los Servicios de Inspección, Programas y Unidad técnica de Construcciones.

## Aplicación de la LOGSE tras la asunción de competencias

Para prepararlas desde antes, deben resolverse los siguientes puntos:

a) Formación del profesorado y nueva función de los CEPs y desarrollo en los propios Centros de Trabajo.

b) Concursos de traslados con diseños de perfiles para proyectos concretos y que primen la permanencia a los mismos y desarrollo de planes que se adapten al sistema de curriculum abierto pero con aplicación regional y al medio concreto, se concretará en un Plan de proyectos coordinados de Reformas y experiencias en Centros.

c) Proyectos de inversión y licencias para estudios. Mediante un Plan Regional de Investigación en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha.  
— Este órgano diseñará un plan de perfeccionamiento didáctico con programas de aplicación en cada carrera y doctorados específicos que garanticen la calidad y rigor de los estudios.

De la misma forma debería coordinar con los profesores que trabajen, como indica la LOGSE, en colaboración con los Departamentos Universitarios. Cursos concretos a desarrollar en los CEPs que sustituyan a los actuales, faltos de seriedad y eficacia.

Creación de la Red de formadores a establecer entre ambos organismos.

d) Se diseñará por parte de la Administración regional un curriculum sobre las áreas de:

- Plan específico y creación de Red de Ed. Infantil
- Conocimiento del Medio (Ed. Primaria).

— CC. SS. (secundaria).

— CC. NN.

— Módulos de Formación Profesional II y III.

e) Creación de unos servicios regionales psicopedagógicos que desarrollen unos proyectos de integración, Ed. especial y orientación escolar con suficiente dotación para cubrir las necesidades expuestas en cada centro de forma efectiva.

f) Plan de Educación Compensatoria y creación de una Red Regional de Centros y Recursos.

g) Plan de Educación Adultos.

h) Estudios nocturnos con implantación de un proyecto regional de INBAD en centros bien dotados. Eliminación de los servicios existentes en Institutos de BUP.

i) Comisión regional de FP. Definición de familias profesionales adaptadas a la realidad socioeconómica de la Región. Plan FIP. Prácticas en alternancia:

j) Alumnos:

- becas.
- intercambios.
- cursos especiales en la Región, España y el extranjero.

k) Enseñanza especial:

- Conservatorios.
- Escuelas de idiomas.
- Escuelas de Artes.

Definición de su sistema de estudios, de su red y adaptación a un diseño curricular específico de la Región en los que se incluyan actividades de este tipo.

Es imprescindible profundizar en un sistema de participación de los sectores implicados en el sector que supere las carencias actuales y potencie el funcionamiento de los Consejos Escolares.

Es necesario hacer un estudio riguroso de la situación educativa de la REGION, como base ineludible para la definición de modelos y la toma de decisiones.

Del estudio de la situación que se esboza se desprenden un conjunto de inadecuaciones con relación al modelo definido, y de necesidades, en principio referidas al marco del actual sistema educativo. Pero, como se indicaba al comienzo del artículo, la negociación de las transferencias va a coincidir en el tiempo con la REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Este hecho introduce elementos evidentes de complejidad. Porque los referentes para el análisis de la situación y la valoración de necesidades en muchos de los casos expuestos (red de centros, infraestructuras, servicios..., etc), no están en el actual sistema educativo, sino en el modelo que la LOGSE consagra y cuyo desarrollo es incipiente.

Esta perspectiva debe estar presente a lo largo del proceso, de lo contrario existe el riesgo de valorar inadecuadamente la realidad y equivocar las decisiones lo que traería consecuencias indeseables para el futuro de la educación en nuestra región. □